



ESTADO ELECTRONICO N° 004

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
52 689 4089 001 2021 00025 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		29/01/2024	AUTO	*EN RESERVA
51 689 4089 001 2023 00156 00	EJECUTIVO	UBALDINA ORTIZ TORRES		29/01/2024	AUTO	*EN RESERVA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy 30/01/2024 a las 7:30 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado. En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.						
*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)						
DENISS SAMARA MONROY MONROY Secretaria						